



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Al no haberse presentado a este Despacho los testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía ENGINEERING BUSINESS SOFTWARE ME&HE CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 8 de noviembre del 2000, con la solicitud para su aprobación.

015

RESOLUCIÓN No. 00.Q.IJ. 3550

**OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía ENGINEERING BUSINESS SOFTWARE ME&HE CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 8 de noviembre del 2000, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.00.2778 de 8 de diciembre del 2000, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00373 de 6 de noviembre del 2000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía ENGINEERING BUSINESS SOFTWARE ME&HE CIA. LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 11 DIC. 2000

Dr. Oswaldo Rojas H.

CS/icc.

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 081 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 132 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 1 de **ENE** 2001.



[Handwritten signature]
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

1. ENE 2001

11